

# CANCELACIÓN

» Es la eliminación definitiva de una inscripción, aludiendo al término de la vida útil del vehículo.

- ✔ Declaración jurada notarial del propietario o del representante legal debidamente acreditado, manifestando la voluntad de cancelar la inscripción de su vehículo y el motivo (destrucción, desarme, abandono, sin expresión de causa, (otro).
- ✔ Devolver la o las placas patentes o constancia de carabineros que indique la pérdida de la o las (sus) placas patentes.

Valor trámite **\$4.300**

# ALTERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS

- ✔ **Cambio de tipo, motor, registro de carga o carrocería:** propietario o tercero con poder notarial específico, certificado inspección visual de la planta de Revisión Técnica y factura de compra (motor) o Declaración Jurada Notarial dando cuenta del cambio.
- ✔ **Cambio de color:** propietario realiza declaración jurada simple en oficina o tercero con poder notarial autorizando la modificación y declaración jurada notarial que indique el cambio del color.
- ✔ **Alteración de razón social:** representante acreditado debe presentar la escritura de modificación y el nuevo RUT, a fin de actualizar razón social y domicilio (se asocia a un vehículo perteneciente a la empresa).

Valor trámite **\$4.300**

# ALZAMIENTOS DE TESORERÍA

- ✔ Resolución judicial debidamente ejecutoriada - notificación de Tesorería

Valor trámite **\$8.600** | **\$4.300** (Judiciales)